Manta, abril 08 del 2015

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de la Compañía **BARREIRO VERA CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA BVCC S.A.**

He revisado los Estados Financieros de la Compañía **BARREIRO VERA CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA BVCC S.A.**, cortados al 31 de Diciembre del 2014 como son Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Estado de Evolución del Patrimonio y el Flujo del Efectivo, por el periodo terminado, Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base al trabajo realizado.

Realicé la revisión de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador. Mi revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también las evaluaciones de los principios de Contabilidad utilizados; de las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como la presentación general de los Estados Financieros.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía **BARREIRO VERA CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA BVCC S.A.**, al 31 de Diciembre del 2014, los resultados de sus operaciones, evolución del patrimonio y sus flujos de efectivo, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

He dado cumplimiento, desde la fecha de contratación y como parte integrante del examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la ley de compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

a) Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a los libros de Contabilidad de la empresa.
b) En lo que es materia de competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas, por parte de la administración.
c) El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la administración de la empresa.

Debido a lo explicado en el párrafo anterior, este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas, administradores de la empresa y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,

Ing. Yolanda López Alonzo

Reg. 13-22365